

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**



**OTORGADA POR: MANUEL BOLIVAR BRAVO PEÑAFIEL y
ZOILA CLAUDINA MENDEZ FERNANDEZ.**

A FAVOR DE: CESAR HUMBERTO NARANJO LOPEZ.

CUANTIA: \$ 30,00

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, república del Ecuador, a los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte los conyuges señores **MANUEL BOLIVAR BRAVO PEÑAFIEL Y ZOILA CLAUDINA MENDEZ FERNANDEZ**, y, por otra como cesionario el señor **CESAR HUMBERTO NARANJO LOPEZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de rescisión y transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte el señor **BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **ZOILA CLAUDINA MENDEZ FERNANDEZ**, a quienes más adelante se los llamará simplemente cedentes o vendedores; y

por otra el señor **NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO**, casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados el primero en la ciudad de Azogues y los segundos en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** mediante Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, en fecha 06 de abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil mismo cantón, en fecha 12 de mayo del 2011, bajo el número **354**, se constituyó la Compañía "**PETROURBTRANS CIA. LTDA.**". La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha cinco de agosto del dos mil doce, tal y como consta del acta que se adjunta al presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio señor **BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR**, la venta de **treinta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que como socio posee en la Compañía, a favor del señor **NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO**, de tal manera que el nuevo socio ingresa a la Compañía con un total de Treinta Participaciones, del valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** por medio del presente instrumento, el cedente o vendedor señor **BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR** y su cónyuge, transfieren **Treinta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio vendedor posee dentro de la Compañía denominada "**PETROURBTRANS CIA. LTDA.**", las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento, así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el cinco de agosto del dos mil doce, a favor del señor **NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO**. **CUARTA.-PRECIO:** El

compareciente vendedor transfiere las participaciones antes referidas al comprador, por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América

QUINTA.- ACEPTACION: Presente el comprador, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su

SEXTA.-CUANTIA: La cuantía del presente contrato es de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notario se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente. D) Doctor Marco Luzuriaga. Abogado matrícula

número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS

HABILITANTES.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PETROURBTRANS CIA LTDA."



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de agosto del dos mil doce, a las quince horas, tres de la tarde, en la sede social de la compañía, ubicada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Ecuador, Avenida Panamericana Norte, junto a Petrocomercial, se reúnen los socios de la Compañía "PETROURBTRANS CIA. LTDA", señores

^{1º} BRAVO MÈNDEZ FABIÀN RICARDO, ^{2º} BRAVO MÈNDEZ GALO PATRICIO, ^{3º} LOMBAIDA TAPIA ELIO LIZANDRO, ^{4º} MACAO CÀRDENAS ADRIAN ISMAEL, ^{5º} MACAO CÀRDENAS ITALO OMAR, ^{6º} MÈNDEZ FRENÀNDEZ GERMÀN RICARDO, ^{7º} MOROCHO CRESPO SEGUNDO ARIOLFO, ^{8º} PERALTA ROJAS SILVIA ISABEL, ^{9º} PESANTEZ PESANTEZ FRNAKLIN LEONEL, ^{10º} PINEDA MACAO PAUL GASTON, ^{11º} JURGILÈS FERÀNDEZ CRISTHIAN MARCELO, ^{12º} JURGILÈS FERNÀNDEZ MARTÌN VINICIO, ^{13º} VALENCIA POZO HECTOR OSWALDO, el socio señor

^{14º} BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLÌVAR es quien preside la sesión y el socio señor ^{15º} LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESÌAS Gerente de la Compañía, es quien actúa como secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aprueban tratar el siguiente orden del día.

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los socios señores BRAVO PAÑAFIEL MANUEL BOLÌVAR Y BRAVO MÈNDEZ FABIÀN RICARDO han presentado oficios a la Compañía solicitando se les autorice transferir el primero treinta participaciones y el segundo el total de las participaciones que posean dentro de la Compañía, a favor de los señores NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO y AGUIRRE PATIÑO DANILO, respectivamente, personas que no son socios de la Institución, pero que desean formar parte de la misma.

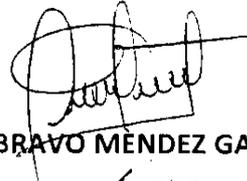
Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLÌVAR y BRAVO MÈNDEZ FABIÀN RICARDO, la transferencia de cada uno de ellos de Treinta Participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO y AGUIRRE PATIÑO DANILO, respectivamente, por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios y por ende todos los socios presentes renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente



BRAVO MÈNDEZ FABIAN RICARDO



BRAVO MÈNDEZ GALO PATRICIO



BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR



LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESIAS



LOMBAIDA TAPIA ELIO LIZANDRO



MACAO CÀRDENAS ADRIAN ISMAEL



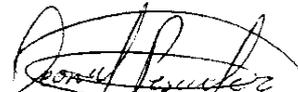
MACAO CÀRDENA TALO OMAR



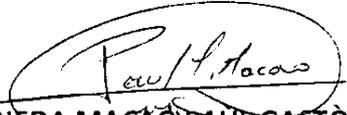
MÈNDEZ FERNÁNDEZ GERMÀN RICARDO



PERALTA ROJAS SILVIA ISABEL



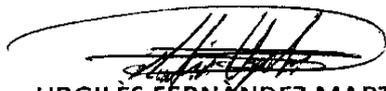
PESANTEZ PESANTEZ FRANKLIN LEONEL



PINEDA MACAO PAUL GASTÓN



URGILES FERNÁNDEZ CRISTHIAN MARCELO



URGILES FERNÁNDEZ MARTÍN VINICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 03007200472

NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
31 JULIO 1962
CUI 0173 00365 M
CAÑAR/CAÑAR
CAÑAR 1962

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARLENE ROSA NARANJO DJEDA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MARIANO NARANJO
PETRONA LOPEZ
AZOGUES 25/02/2003
25/02/2015
REN 0042096
CUI

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0016 NÚMERO 0300720042 CÉDULA

NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO

CAÑAR CAÑAR
PROVINCIA CANTÓN
CAÑAR CAÑAR
PARROQUIA

[Firma]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010138082-2

BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
19 ENEBO 1959
REG. CIVIL 001-0014-00135 M
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1959

[Firma]

[Fotografía]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1333A2222

CASADO ZOILA C MENDEZ FERNANDEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SAGRADO BRAVO
MORTENCIA PEÑAFIEL
AZUAYES 27/08/2010
27/08/2022
FORMA No. REN 3029500

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

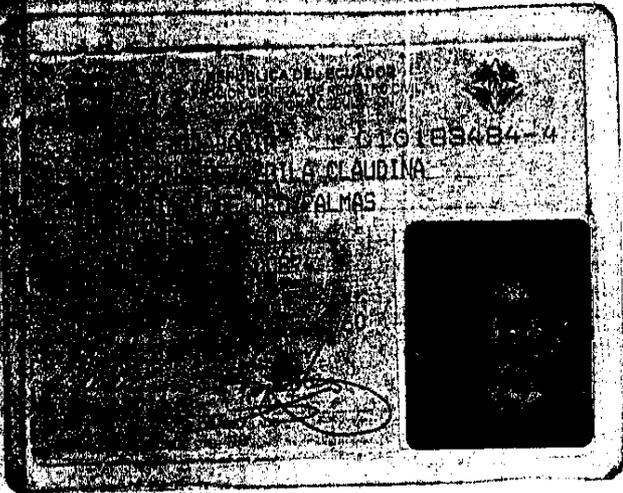
011-0001 NÚMERO 0101380822 CÉDULA

BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR

AZUAY SEVILLA DE
PROVINCIA CANTÓN
PALMAS JURUPILLOS
PARROQUIA ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



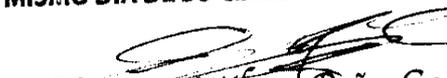
ECUATORIANA***** E4333V4222
 NACIONALIDAD
 CASADO MANUEL BOLIVAR BRABO PERAFIEL
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JULIO MENDEZ
 ZOILA FERNANDEZ
 CIENCA 13/04/2007
 13/04/2019
 REN 0506261
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 010183484-4 050 - 0001
 MENDEZ FERNANDEZ ZOILA CLAUDINA
 AZUAY SEVILLA DE ORO
 PALMAS JURUPILLOS
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00109
 2254441 09/11/2011 8:59:10
2254441

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 0101380822. F) Claudina Méndez. Ci. 0101834844. F) Ilegible. Ci. 0300720042. F) Wilson Peña C. Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE. Que en fecha de hoy 25 de septiembre del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Tránsito de Participaciones

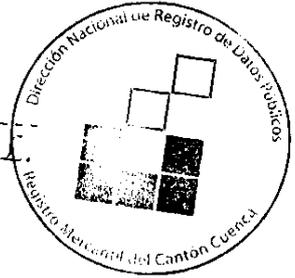

Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Registro Mercantil Cuenca

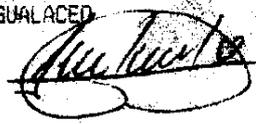
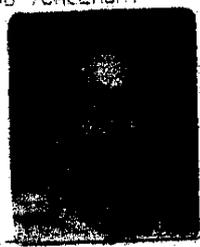
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **PETROURBTRANS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **354** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de mayo del dos mil once.- **CUENCA, NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** *José Luis Jorales*

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca






CIUDADANIA 010122104-2
 LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESIAS
 AZUAY/GUALACEO/MARIANO MORENO /CALLASAY
 25 FEBRERO 1956
 001- 0074 00146 M
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 1956

ECUATORIANA***** V9333V2142
 CASADO GLORIA M TAPIA CAMPOVERDE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MESIAS LOMBAIDA
 ROSA ORELLANA
 GUALACEO 26/04/2009
 26/04/2021
 DISEÑO 1108493




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0002 0101221042
 NÚMERO CÉDULA

LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO
 MESIAS

AZUAY	GUALACEO
PROVINCIA	CANTÓN
MARIANO MORENO/CALLASAY	ZONA
PARROQUIA	


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.13.011**
Cuenca, 5 de enero de 2013
T. No. 8604 (12)

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el día 19 de septiembre de 2012, el socio de la compañía "**PETROURBTRANS CIA. LTDA.**", Sr. Manuel Bolívar Bravo Peñafiel y su cónyuge transfiere 30 participaciones de un dólar a favor de César Humberto Naranjo López, cumpliéndose con todos los requerimientos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrés Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.



**OTORGADA POR: MANUEL BOLIVAR BRAVO PEÑAFIEL y
ZOILA CLAUDINA MENDEZ FERNANDEZ.**

A FAVOR DE: CESAR HUMBERTO NARANJO LOPEZ.

CUANTIA: \$ 30,00

II

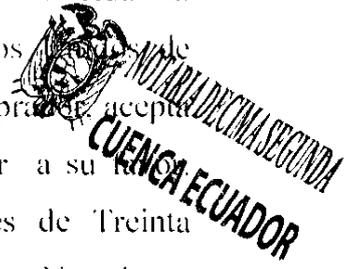
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, república del Ecuador, a los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte los conyuges señores MANUEL BOLIVAR BRAVO PEÑAFIEL Y ZOILA CLAUDINA MENDEZ FERNANDEZ, y, por otra como cesionario el señor CESAR HUMBERTO NARANJO LOPEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de rescisión y transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte el señor **BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **ZOILA CLAUDINA MENDEZ FERNANDEZ**, a quienes más adelante se los llamará simplemente cedentes o vendedores; y

por otra el señor **NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO**, casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados el primero en la ciudad de Azogues y los segundos en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** mediante Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, en fecha 06 de abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil mismo cantón, en fecha 12 de mayo del 2011, bajo el número **354**, se constituyó la Compañía **"PETROURBTRANS CIA. LTDA."**. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha cinco de agosto del dos mil doce, tal y como consta del acta que se adjunta al presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio señor **BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR**, la venta de **treinta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que como socio posee en la Compañía, a favor del señor **NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO**, de tal manera que el nuevo socio ingresa a la Compañía con un total de Treinta Participaciones, del valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** por medio del presente instrumento, el cedente o vendedor señor **BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR** y su cónyuge, transfieren **Treinta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio vendedor posee dentro de la Compañía denominada **"PETROURBTRANS CIA. LTDA."**, las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento, así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el cinco de agosto del dos mil doce, a favor del señor **NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO**. **CUARTA.-PRECIO:** El

compareciente vendedor transfiere las participaciones antes referidas al comprador, por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América

QUINTA.- ACEPTACION: Presente el comprador, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser a su

SEXTA.-CUANTIA: La cuantía del presente contrato es de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Marco Luzuriaga. Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PETROURBTRANS CIA LTDA."

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de agosto del dos mil doce, a las quince horas, tres de la tarde, en la sede social de la compañía, ubicada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Ecuador, Avenida Panamericana Norte, junto a Petrocomercial, se reúnen los socios de la Compañía "PETROURBTRANS CIA. LTDA", señores ^{1º} BRAVO MÈNDEZ FABIÀN RICARDO, ^{2º} BRAVO MÈNDEZ GALO PATRICIO, ^{3º} LOMBAIDA TAPIA ELIO LIZANDRO, ^{4º} MACAO CÀRDENAS ADRIAN ISMAEL, ^{5º} MACAO CÀRDENAS ÍTALO OMAR, ^{6º} MÈNDEZ FRENÀNDEZ GERMÀN RICARDO, ^{7º} MOROCHO CRESPO SEGUNDO ARIOLFO, ^{8º} PERALTA ROJAS SILVIA ISABEL, ^{9º} PESANTEZ PESANTEZ FRNAKLIN LEONEL, ^{10º} PINEDA MACAO PAÙL GASTÒN, ^{11º} PURGILÈS FERÀNDEZ CRISTHIAN MARCELO, ^{12º} PURGILÈS FERNÀNDEZ MARTÌN VINICIO, ^{13º} VALENCIA POZO HECTOR OSWALDO, el socio señor BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLÌVAR es quien preside la sesión y el socio señor LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESÌAS, Gerente de la Compañía, es quien actúa como secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aprueban tratar el siguiente orden del día.

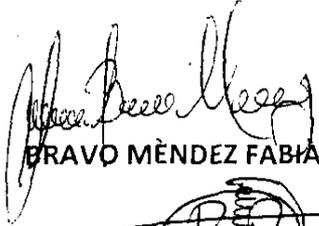
1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los socios señores BRAVO PAÑAFIEL MANUEL BOLÌVAR Y BRAVO MÈNDEZ FABIÀN RICARDO han presentado oficios a la Compañía solicitando se les autorice transferir el primero treinta participaciones y el segundo el total de las participaciones que posean dentro de la Compañía, a favor de los señores NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO y AGUIRRE PATIÑO DANILO, respectivamente, personas que no son socios de la Institución, pero que desean formar parte de la misma.

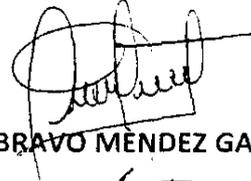
Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLÌVAR y BRAVO MÈNDEZ FABIÀN RICARDO, la transferencia de cada uno de ellos de Treinta Participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO y AGUIRRE PATIÑO DANILO, respectivamente, por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios y por ende todos los socios presentes renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente



BRAVO MÈNDEZ FABIAN RICARDO



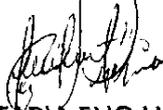
BRAVO MENDEZ GALO PATRICIO



BRAVO PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR



LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESIAS



LOMBAIDA TAPIA ELIO LIZANDRO



MACAO CÀRDENAS ADRIAN ISMAEL



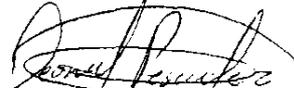
MACAO CÀRDENA TALO OMAR



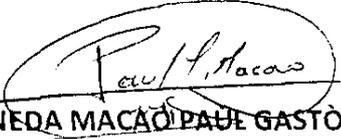
MÈNDEZ FERNANDEZ GERMAÑ RICARDO



PERALTA ROJAS SILVIA ISABEL



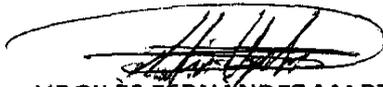
PESANTEZ PESANTEZ FRANKLIN LEONEL



PINEDA MACAO PAUL GASTON



URGILES FERNANDEZ CRISTHIAN MARCELO



URGILÈS FERNANDEZ MARTIN VINICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 03007200472

NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
 31 JULIO 1962
 0173 00365 M
 CAÑAR/CAÑAR
 CAÑAR 1962

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARLENE ROSA NARANJO DJEDA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIANO NARANJO
 PETRONA LOPEZ
 AZOGUES 25/02/2015
 25/02/2015

REN 0042096

[Firma]

[Fotografía]

REN 0042096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0016 NÚMERO
 0300720042 CÉDULA

NARANJO LOPEZ CESAR HUMBERTO

CAÑAR CANTÓN
 CAÑAR PARROQUIA

[Firma]
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 010138082-2

BRavo PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 19 ENERO 1959
 001-0014 00135 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1959

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E1333A2222

CASADO ZOILA C MENDEZ FERNANDEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SAGRADO BRAVO
 HORTENCIA PEÑAFIEL
 AZOGUES 27/08/2010
 27/08/2010

REN 3029500

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

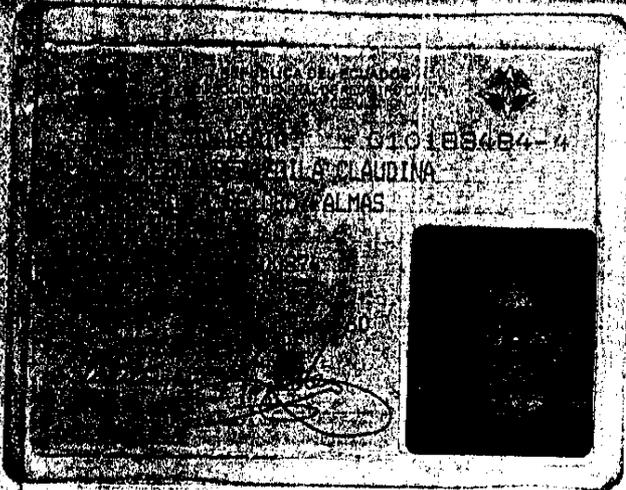
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0001 NÚMERO
 0101380822 CÉDULA

BRavo PEÑAFIEL MANUEL BOLIVAR

AZUAY SEVILLA DE
 PALMAS CANTÓN
 JURUPILLOS PARROQUIA ZONA

[Firma]
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E4393V4222
CASADO MANUEL BOLIVAR BRABO PENAFIEL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO MENDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO
ZOILA FERNANDEZ
CUECA 13/04/2007
13/04/2019
REN 0506261
AZY

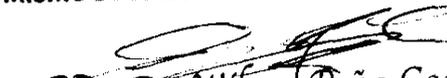


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7.May.2011
010183484-4 050 - 0001
MENDEZ FERNANDEZ ZOILA CLAUDINA
AZUAY SEVILLA DE ORO
PALMAS JURUPILLOS
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00109
2254441 09/11/2011 8:59:10
2254441

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. I) Ilegible. Ci. 0101380822. F) Claudina Méndez. Ci. 0101834844. F) Ilegible. Ci. 0300720042. F) Wilson Peña C. Notario Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE Que en fecha de hoy 25 de septiembre del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Trasterferencia de Participaciones.

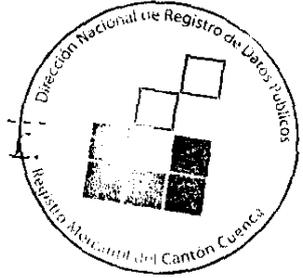

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **PETROURBTRANS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **354** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de mayo del dos mil once.- **CUENCA, NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** *José Luis Juncos*

Dra. Verónica Vázquez
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





CIUDADANIA 010122104-2
 LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESIAS
 AZUAY/GUALACEO/MARIANO MORENO /CALLASAY
 25 FEBRERO 1956
 001- 0074 00146 M
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 1956

[Handwritten Signature]



EQUATORIANA***** V3333V2142
 CASADO GLORIA M TAPIA CAMPOVERDE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MESIAS LOMBAIDA
 ROSA ORELLANA
 GUALACEO 26/04/2009
 26/04/2021

1108493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0002
 NÚMERO

0101221042
 CÉDULA

LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO
 MESIAS

AZUAY GUALACEO
 PROVINCIA CANTÓN
 MARIANO MORENO/CALLASAY
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]
 FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

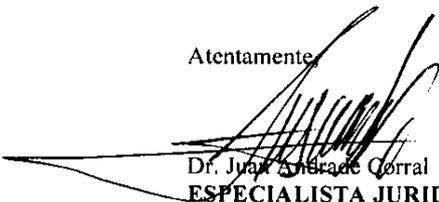
UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.U.J.C.13.011**
Cuenca, 5 de enero de 2013
T. No. 8604 (12)

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el día 19 de septiembre de 2012, el socio de la compañía "**PETROURBTRANS CIA. LTDA.**", Sr. Manuel Bolívar Bravo Peñafiel y su cónyuge transfiere 30 participaciones de un dólar a favor de César Humberto Naranjo López, cumpliéndose con todos los requerimientos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.12.453
Cuenca, 25 de octubre/2012
T. No. 8604

Señor
Segundo Mesías Lombaida Orellana
Gerente de PETROURBTRANS CIA. LTDA.
Ciudad.

De mi consideración:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "PETROURBTRANS CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, en fecha 19 de septiembre de 2012, no puede registrarse en la Unidad de Registro de Sociedades, al adolecer de incongruencias en el acta de junta que resuelve la mentada transferencia

Atentamente,


~~Dr. Juan Andrés Corral~~
ESPECIALISTA JURIDICO

*Informe de
Unidad Juridica*

V

Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Nombre	<i>Dr. Juan Andrés Corral</i>
C. I.	<i>0625771-7</i>
Fecha	<i>25-10-2012</i>
Función	<i>ABOADO</i>

Dr. J. Andrade
25/10/2012

Cuenca, 23 de octubre del 2012

Señor
DR. SANTIAGO JARAMILLO
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA, en calidad de Gerente de la Compañía denominada "**PETROURBTRANS CIA. LTDA.**", con expediente Nro. 139043, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 09 de octubre del 2012, he procedido a registrar en libro de socios y participaciones la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

MANUEL BOLIVAR ✓
BRAVO PEÑAFIEL
C. I. Nro. 010138082-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 30 ✓
Valor de c/participación: \$ 1 ✓
Tipo de inversión: nacional

CECIONARIO

CESAR HUMBERTO ✓
NARANJO LOPEZ
C. I. Nro. 030072004-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana ✓
Nro. de participaciones: 30 ✓
Valor de c/participación: \$ 1 ✓
Tipo de inversión: nacional ✓

Por la amable atención que se digna dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente



SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA ✓
Gerente